

RRII-87/2017  
D.J. (245)

SANTIAGO, 12 ABR 2017

RESOLUCION Nº 01040 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Sr. Director de Asuntos Nacionales e Internacionales, mediante Memoranda Nº225 y Nº56 de fecha 20 de octubre de 2016 y 5 de abril de 2017.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 1 de octubre de 2016 se suscribió el Convenio de Adhesión a la Marca Sectorial Learn Chile, entre la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO y la UTEM.
2. Que con fecha 9 de enero de 2017, se emitió Refrendación Folio Nº114.305 por la Unidad de Control Presupuestario.
3. Que en ese contexto se hace necesario aprobar el convenio mediante el acto administrativo, por tanto;

**RESUELVO:**

- I. Apruébese el Convenio de Adhesión a la Marca Sectorial Learn Chile, celebrado entre la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO** y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, con fecha 1 de octubre de 2016.
- II. El texto del convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A UN PAR. LOS FINES CONSIGUIENTES



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

**DISTRIBUCION:**

- Rectoría (con Anexo 1)
- Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
- Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
- Contraloría Interna (con Anexo 1)
- Dirección de Docencia (con Anexo 1)
- Dirección Jurídica (con Anexo 1)
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)
- Dirección Asuntos Nacionales e Internacionales (con Anexo 1)

PCT/vapbb





PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE  
VALPARAÍSO

## CONVENIO DE ADHESIÓN A LA MARCA SECTORIAL LEARN CHILE

ENTRE

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

Y

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

La **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO** (PUCV), representada por su Rector, Profesor don **CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO**, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliados ambos en Avenida Brasil N° 2950, Valparaíso y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, en este acto representada por su Rector don **LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO**, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliados ambos en calle Dieciocho N°161, comuna de Santiago, Región Metropolitana, expresan su disposición a suscribir el siguiente Convenio de Cooperación.

### VISTO

La aprobación, por parte de la Dirección de General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Convenio que regula la ejecución del Proyecto denominado Fortalecimiento de la Marca Sectorial "Learn Chile" para la Promoción del Sector de Servicios de Educación Superior del País en los Sigüientes Mercados: Estados Unidos, Europa, Brasil, China y Latinoamérica, código MS2014-02, en adelante "el Proyecto".

### CONSIDERANDO

1. Que la misión de la Universidad Tecnológica Metropolitana es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que la misión de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, es el cultivo, a la luz de la fe, de las ciencias, las artes y las técnicas a través de la creación y comunicación del conocimiento, y la formación de graduados y profesionales con vocación de servicio a la sociedad, en el marco valórico del Magisterio de la Iglesia. En el ejercicio de su Misión, la Universidad garantiza a sus miembros libertad académica y resguarda la igualdad de oportunidades de los estudiantes en el acceso a sus aulas.

3. Que PRO-CHILE es una institución del Ministerio de Relaciones Exteriores encargada de promover las exportaciones de productos y servicios del país y que entre sus herramientas cuenta con el programa Marcas Sectoriales el cual proporciona financiamiento mediante la adjudicación de un concurso público para proyectos que busquen potenciar un determinado sector productivo nacional, mediante la creación e implementación de una marca que sea representativa de dicho sector, adjudicado a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

4. Cada proyecto diseña una estrategia de marca con el objetivo de penetrar uno o más mercados internacionales, mediante un trabajo asociativo público-privado que tiene la ventaja de lograr economías de escala para la difusión y posicionamiento del sector en el extranjero, trabajando su imagen bajo los atributos asociados a la marca país.



UTEM



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE  
VALPARAÍSO

Que la Universidad Tecnológica Metropolitana, es beneficiaria del Proyecto Fortalecimiento de la Marca Sectorial Learn Chile (2015-2016), a través de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso quien representa a las Instituciones de Educación Superior beneficiarias del proyecto que busca desarrollar la marca sectorial para la promoción del sector de servicios de educación superior en mercados de larga distancia, que se ha adjudicado el financiamiento del Programa de Marcas Sectoriales de PRO-CHILE, mediante la Resolución Exenta N° J-0800 del 6 de agosto de 2014, y mediante la Resolución Afecta N° 303 de fecha 16 de diciembre de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores que aprobó el convenio respectivo.

Las instituciones beneficiarias realizarán aportes pecuniarios para la ejecución del Proyecto.

6.- Que el Proyecto es coordinado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en su rol de adjudicataria.

#### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Las partes acuerdan implementar todas las acciones comprometidas en el Proyecto y respetar las condiciones de aprobación del mismo.

**SEGUNDO:** En virtud de lo anterior la Universidad Tecnológica Metropolitana, compromete su participación como beneficiario del proyecto y se compromete a entregar un aporte pecuniario de \$12.600.000 (doce millones seiscientos mil pesos).

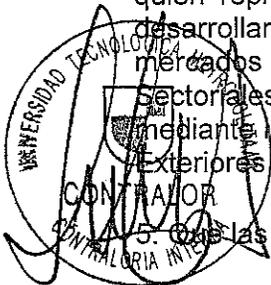
**TERCERO:** La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, se compromete a administrar dichos recursos y destinarlos a los fines que expresamente autoriza el proyecto y a mantener informada a la Universidad Tecnológica Metropolitana de los avances de cada etapa del Proyecto.

**CUARTO:** La entrega del aporte de la Universidad Tecnológica Metropolitana se efectuará mediante dos pagos a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, previa emisión de facturas por un monto de \$6.300.000 (seis millones trescientos mil pesos) cada una. La primera cuota correspondiente al año 2017, se pagará en el mes de enero de 2017, correspondiente al 50% del aporte total, y la segunda cuota, a más tardar en el mes de enero de 2018, correspondiente al 50% del aporte total, según consta en carta compromiso firmada por el rector de la Universidad.

**QUINTO:** La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el decreto universitario que lo aprueba.

**SEXTO:** Cualquier controversia que se verifique entre las partes respecto de la ejecución o aplicación del presente convenio será resuelta mediante acuerdo directo entre ellas. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Valparaíso, Chile.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Valparaíso y se someten expresamente a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.





PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE  
VALPARAÍSO



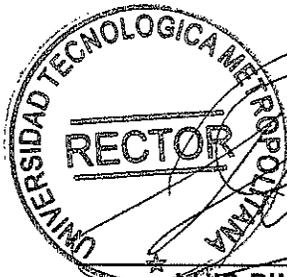
**OCTAVO:** La personería de don **Claudio Elórtégui Raffo** para representar a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, consta en el Decreto N° 387 de 18 de julio de 2014 del Gran Canciller de la Universidad, Monseñor Gonzalo Duarte García de Cortázar, Obispo de Valparaíso, protocolizado bajo el N° 5.806/2014 en la Notaría de Valparaíso de don Marcos Díaz León, con fecha 25 de julio de 2014.

La personería de don Luis Pinto Faverio para representar a la Universidad Tecnológica Metropolitana consta en razón del artículo 1 de la Ley N° 19.239 de 1993, en relación con el Decreto Supremo N° 379, y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, ambos del Ministerio de Educación.

Leído el presente Convenio y enteradas por completo las partes del contenido de todas y cada una de sus cláusulas, es firmado por:

  
  
RECTORIA

**CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO**  
Rector  
Pontificia Universidad Católica  
de Valparaíso

  
  
RECTOR

**LUIS PINTO FAVERIO**  
Rector  
Universidad Tecnológica Metropolitana

Fecha: 01 de octubre de 2016

Fecha: 01 de octubre de 2016

